

EL GRITO DEL PUEBLO

DIARIO RADICAL DE LA MAÑANA.

Año II.

Guayaquil, Martes 3 de Noviembre de 1896.

Num. 342

Noticias por el Cable

SERVICIO ESPECIAL

(PARA)

"EL GRITO DEL PUEBLO."

INSURRECCION DE INDIOS

Lima, noviembre 2

Señor Director:

El Prefecto de Puno logró sofocar la sublevación de las comunidades de indios de Juli, habiendo conducido con buen éxito la expedición que llevó en los vaporitos del lago del Titicaca.

El orden público se ha restablecido por completo en aquel distrito, según comunican de Mollendo.

El Corresponsal.

EMPRESITTO ESPAÑOL

Madrid, noviembre 2

Señor Director:

El Ministerio ha acordado colocar un empréstito interior de 400.000.000 de pesetas, destinado a subvenir á las exigencias de la guerra en Cuba y en Filipinas.

El Corresponsal

COUBA BELIGERANTE

Sacre, noviembre 2

Señor Director:

Se ha presentado al Senado una moción, fundada en el espíritu de americanismo, para que Bolivia recoja á las beligerancias de los insurgentes cubanos.

Esta moción es el resultado de la propaganda del Dr. Aristides Agüero, delegado en Sud-América de la Junta cubana revolucionaria de Nueva York, y que se encuentra así.

El Corresponsal.

INMIGRACION A LA ARGENTINA

Buenos Aires, noviembre 2

Señor Director:

La inmigración italiana afluje á este país, y muchos de los inmigrantes proceden del Brasil, que en vista del conflicto último con Italia, ha resuelto traer inmigrantes de Canadá.

El Corresponsal.

FERROCARRIL RUSO-CHINO

San Petersburgo, noviembre 2

Señor Director:

Por un convenio entre el gobierno ruso y el chino, el ferrocarril siberiano se prolongará por la Manchuria, á través la provincia Helundian, poniendo en comunicación los dos imperios, y suprimiendo el difícil tráfico de las caravanas.

El Corresponsal.

TRATADO DE COMERCIO

Río Janeiro, noviembre 2

Señor Director:

Están al terminar las negociaciones del tratado de comercio y navegación entre la República del Brasil y la de Chile.

El Corresponsal.

PENURIAS EN LAS INDIAS

Londres, noviembre 2

Señor Director:

Noticias de Bombay, comunican que continúa la mortalidad por hambre, á causa de la sequía que ha acaudado con las semeteras y el ganado, en todo el noroeste de aquella presidencia, extendiéndose hasta Jaipur y Coimbatore, donde también se ha promovido alguna sublevación entre los indígenas y la policía.

El Corresponsal.

EL GRITO DEL PUEBLO

Guayaquil, Noviembre 3 de 1896

LA NUEVA ADUANA DE GUAYAQUIL

En un proyecto de ley, bastante bien meditado, que cursa actualmente en debate ante la Asamblea y que tiene por objeto allegar fondos para la reconstrucción de esta ciudad; hemos visto introducido, por sorpresa tal vez, un artículo que no sólo es del todo ajeno al objeto de aquella ley, sino que, aprobado, serviría de grave estorbo para que la nueva Aduana de Guayaquil se reedificara en las condiciones reclamadas por las verdaderas necesidades del comercio de esta plaza y en armonía con las que el Estado tiene, á su vez, de aumentar sus rentas y sistemar los medios de recaudación.

Alguien ha anunciado ya la conveniencia de construir los almacenes de Aduana al frente del muelle de descarga, para facilitar la comunicación de estas dos dependencias de la oficina principal de recaudación de la renta aduanera. Así se ha establecido y así se ha practicado en los principales puertos comerciales de los demás países del globo.

Creemos que nadie se atreva á querer llevar sobre sí la nota de insensato entre nosotros, negando una verdad que está tan al alcance de todos.

Luego si la Aduana de Guayaquil ha de estar en conexión con el muelle que debe reemplazarse al actual, concluido el privilegio Pérez, cuyo plazo finaliza, precisamente, hoy día; es claro que no puede fijarse todavía el sitio de reconstrucción de aquella, sin que se fije previamente el de este.

El lugar que hoy ocupa el muelle de descarga ha sido declarado inconveniente, por todo el que tiene ojos y ve á su frente el enorme banco de arena que se ha formado en la ria y cuyo dragado costaría más que el mismo muelle en proyecto.

Tiene, pues, que estudiarse el lugar en que deba plantearse la dársena que es más que probable se proyecte construir, al estilo de la del Callao, y que debe servir al doble objeto de cargar y descargar y de carenar los buques de alto bordo.

Luego cuál es el objeto que persigue el señor Ministro de Hacienda al exigir de la Asamblea que se ordene la expropiación de la extensa área comprendida entre el tercer estero y la plaza de Colón, y entre las calles del Malecón y de Rocafuerte? Qué utilidad reporta el desmolbo de la gruesa suma que importará la expropiación de esa grande zona, compuesta, en su mayor parte, de terrenos particulares?

Si los ingenieros destinados á levantar los planos del nuevo muelle y de la nueva Aduana

fijasen otro lugar para situación de estos edificios, ¿qué se hará el Gobierno con los solares expropiados por su cuenta?

Somos, pues, de parecer que el señor Ministro de Hacienda comience, si quiere hacer algo de positivo en favor del país, por convocar empresarios para la construcción de esos dos edificios en proyecto; y de las propuestas que á virtud de la convocatoria se hagan al Gobierno, vedrán, como consecuencia, la ubicación y los demás detalles de las obras.

Proceder de otro modo nos parece idéntico á lo que, hasta hoy ha venido haciendo por los que han sido tildados de dilapidadores de las rentas públicas en el antiguo régimen.

MEDIDA NECESARIA

Frecuentes y sobremedera alarmantes vienen haciendo, día por día, los amagos de incendio, á partir de la fecha en que este tenaz enemigo de la tranquilidad y de la propiedad dejó convertido en escombros lo más rico y pintoresco de la floreciente Guayaquil.

Ayer no más, á las cuatro de la tarde, repitiéndose en el local de la Escuela de los Hermanos Cristianos, el amago de incendio que tuvo lugar allí mismo, hace apenas cuatro días.

Sea cual fuere la causa originaria de estas constantes alarmas, que nosotros atribuímos á la aglomeración de familias en el local encauzado; es lo cierto que ellas han puesto de manifiesto el riesgo que corre de desaparecer, devorado también por el fuego, el resto de la ciudad, salvado, providencialmente, de la catástrofe del día seis, si no se toman oportunas medidas de salvamento.

Quemados los depósitos de bombas, no han quedado, en lo que hoy forma el centro de la ciudad, sino los de las bombas Unión y Rocafuerte, ambos distantes de la Casa de Gobierno, del actual depósito de Aduana, de la Catedral, del Palacio del Obispo, del Colegio Seminario, del de San Viente y demás edificios públicos y particulares de importancia.

El depósito de la bomba Luzarraga, que era el más central, ha sido ocupado con víveres y ha quedado desprovisto ese lugar de uno de los mejores elementos de combate del siniestro que nos amaga todos los días.

Conviene, pues, reconcentrar, en nuestro concepto, en lo que es hoy el núcleo de la población, los elementos de defensa que tenemos disponibles contra el enemigo común. Ojalá que los nuevos jefes del benemérito Cuerpo de bomberos se sirvieran tomar nota de nuestras indicaciones, para adoptar alguna medida que tranquilice á las familias y nos ponga á cubierto de nuevos desastres.

ACTUALIDAD

Liberalismo Practico.

Al terminar la revolución, exclamaban los radicales: vamos á transformarlo todo, las prácticas antiguas serán relegadas al olvido, del edificio del pasado no quedará piedra sobre piedra.

De entonces acá, se viene modificando mucho este programa.

No falta radical exaltado, que diga: el país aún no está preparado para esta semilla, es necesario abonarlo antes; si no vamos despacio tropezaremos.

Entonces para qué se utilizó la revolución en favor exclusivo del partido radical?

Con tales temores no se va muy lejos.

Y hay que tener presente que muchas de las reformas que se proyectan son de poca monta.

Por ejemplo, se trata de proscribir la pena del destierro á propuesta de los honorables diputados Ullauri y Córdoba.

La idea es esencialmente liberal, porque en un país que tiene en sus códigos penales leyes para castigar todos los delitos, no los deja impunes, desterrando á los delincuentes.

Si unas naciones celebran tratados de extradición con el fin de que el crimen no prevalezca sobre el pacto social, con qué derecho otras suelen ser criminal para que vaya á cometer nuevos atentados en países extranjeros, que descazan bajo la buena fe de lo que pudieran calificar de policía universal, convenio político de todos los Estados para resguardar la vida y la hacienda, dejando á los criminales la libertad de acción?

Falta de lógica, empecinamiento de sistema antiquado.

Y el destierro político?

Nos parece muy difícil justificarlo, mucho menos por los que lo han experimentado.

Si no se llega á formular una Constitución liberal, en el sentido de la palabra, habremos dado un salto atrás y triunfará la ley del atavismo.

Politica de concordia.

Es de esperar que entre el Gobierno y la Asamblea se inicie una política de conciliación.

Hasta ahora cada uno de los dos poderes tira para su lado; siendo lo más natural que ambos marcharan de acuerdo, reconociendo el Ejecutivo que tiene su origen en la Representación Nacional.

Hoy por hoy, el Ejecutivo hace política de combate, por más que trate de disimularlo.

Lo más cuerdo sería un cambio de autoridades, en aras de la mejor armonía de los pueblos.

Le mayor parte no han hecho más que sembrar zizañas.

Olvidaron el programa de concordia, instigados por odios de partidos y por conveniencias personales.

Y á pesar de las hosanas de los partidarios á outrance, se repercuten en las quejas de las víctimas de las arbitrariedades.

Se ha mantenido en sus puestos á los que prestaron servicios en la hora del combate, como si fuera lo mismo hacer la guerra que administrar.

Además, es un triste patriotismo el que se funda en servir al país, para después cimentarse en un puesto público en cuyo desempeño no se reúne condiciones.

Ganar Pages, decía: unos hacen la revolución y otros las aprovechan. Verdades que venimos comprobando.

El oportunismo se ha incrustado en la administración, como el marisco en la roca.

Lo lógico habría sido echar mano de hombres útiles, capaces de comprender que á los pueblos solo se gobiernan con la ley y que los funcionarios públicos desde el Jefe del Estado hasta el último empleado, tan luego entran en el ejercicio de sus funciones, dejan de ser partidarios para corresponder á la confianza que se supone ha depositado en ellos la nación; su deber es apartarse de la lucha de los partidos.

Con el exclusivismo viene sucediendo todo lo contrario, como los sectarios fanáticos, han hecho ostentación las auto-

idades del actual régimen de omnipotencia y sino celebraron ninguna auto de fe, es porque el expediente ya no se usa en estos tiempos.

Á qué peligros se expone al país con esa intranquilidad.

Las autoridades en desacuerdo con los pueblos.

El desconcierto que produce generalmente la pugna entre los dos poderes principales de la nación y que puede llegar á sublevarlos violentamente.

Y el porvenir azaroso y difícil.

Si es que debe tener influencia en los destinos de la República, este período excepcional, que se inicia una política de conciliación entre el Gobierno y la Asamblea.

Peró conciliación de buena fe y duradera y no sólo para salvar dificultades de la hora presente.

Terrenos petrolíferos.

La concesión hecha por el Gobierno de los terrenos petrolíferos de Santa Elena, quince días antes de reunirse la Convención, carece de los requisitos con que se da en arrendamiento los bienes nacionales.

Se les saca á remate para obtener el mejor precio y la mayor seguridad del contrato.

Un privilegio por 20 años no se adjudica sin las formalidades respectivas y una garantía saneada.

Y además, ¿por qué el privilegio?

Más correcto habría sido como en otros países, dividir en pertenencias el terreno y no conceder más de cuatro á los particulares que los solicitan, imponiéndoles una contribución de minas.

De este modo se protege el desarrollo de la industria y se arbitran fondos para el Fisco, que bien los necesita, y aun que no representen grandes cantidades de gotas de agua se componen los mares?

Y después, enajenar por cincuenta mil sucos, terrenos en que de un momento otro pueden descubrirse surtidores de petróleo, como es de suponer que existan por las filtraciones que se presentan en la superficie de la tierra, equivale á vender una primojentura por el plato de letrajas bíblico.

Y aún queda el concesionario en libertad de traspasar el privilegio en los mismos términos y condiciones.

Y encontrará quien entre en el negocio, resultando beneficiado con daño del Fisco.

Que se saque á licitación esos terrenos lo que debe disponer la Convención.

Es probable que se presenten ofertas mucho más ventajosas, que produzcan un arrendamiento superior al que se ha estipulado, que es tan bajo que se podría obtenerlo en poteros de jacinto de la misma extensión.

EXTERIOR



CARTA DE NUEVA YORK

Correspondencia especial para

EL GRITO DEL PUEBLO.

Nueva York, octubre 10

Señor Director:

Yo soy muy amigo de las mujeres, ¿para qué negarlo? Por una parte, mi sexo me inclina á ellas, y por otra, hay algunas tan hermosas, tan... Jesús, Ave María Purísima! no sé qué barbaridad iba á decir! Pero no por esto, como los funcionarios públicos, han hecho ostentación las auto-

dido latin con los jesuitas, y por consiguiente no debe temer de mi parte ninguna incoherencia. Ya ve Ud. que se refrenan á tiempo.

Pues, si señor: repito que me gustan mucho las mujeres, lo cual no equivale á decir que yo sea "mujeriego", cosa muy distinta.

Pero es el caso, Sr. Director, que en los Estados Unidos, en este venturoso país, donde la buena ó mala suerte me tienen atado, las mujeres se van acabando, y aún pudiere decirse que ya no las hay, por más que las estadísticas aseguren lo contrario.

La dulzura, la timidez, la delicadeza de sentimientos, todo lo que enbellece y caracteriza á la mujer, no existe en las mujeres de aquí. En otra ocasión dije que eran "amazonas" y ahora insisto en ello, y agradezco á los "matrimachos" que perdón de las excepciones, que son raras. Voy á demostrarlo.

La educación que se da á la americana no es para el hogar, sino para la calle. Se las dedica, preferentemente á los ejercicios atléticos, y así ve Ud. unos mujercitos de 15 años que se meten á luchar, á luchar, á luchar torva, patas de elefante, que no pías. Si Ud. se anima á echarlas un piporo, y no les cae bien, alzan lo mano, y no le queda á Ud. una muela en su lugar.

Los ladrones de otros tiempos, cuando querían asaltar una casa, se decían:

"Vamos sin miedo, allí no hay hombre."
Hoy piensan de otro modo y dicen: "No, no podemos ir, porque allí sólo hay mujeres, y nos llevaría el diablo."

Y esa es la verdad: casi no hay día en que la prensa no cuente que en la calle tal y el número cual, la señorita X ó la señorita Z cogieron á un ladrón por la pretina y se lo entregaron á la Policía. No, no se puede negar que son muy hombres! Cuanto puede decirse que no tienen nervios: no se asustan de nada ni se desmayan por ningún motivo, y ni el diablo mismo con toda su cornamenta y su tremendo rabo les tiene miedo. La valeriana, el tior, la ruda, el agua de toronjil, remedios tan socorridos entre nosotros, no tienen aquí aplicación, y si á alguien se le ocurre preguntar por alguno de ellos en las boticas, no hay forma de que nadie le entienda. Bien es verdad que estos doctoritos farmacéuticos sólo conocen las "marcas de fábrica", y nada más. Recién llegado aquí se me ofreció una noche comprar *amapolas* para un remedio. No conocía la palabra en inglés, pero recordaba bien su nombre científico, y escribí con un lápiz en el puño izquierdo de mi camisa: *papáver soniferum*. Los dos vendedientes creyeron que se trataba de un medicamento egipcio ó de una transcripción rítmica, y llamaron al doctor, el cual no pudo tampoco desenredar la madeja. Ni el *papáver soniferum*, ni la familia de las papaveráceas, ni monsieur Lineo eran personas conocidas en la gran botica, porque era grande, y por añadidura estaba más iluminada que la mejor de nuestras iglesias en una relación de "Cuarenta Horas". Después me fui de la botica en botica, y en ninguna pudieron entenderme: ¡loado sea Dios!

Pero vuelvo á mi asunto. Estas señoras y señoritas no se ahogan en poca agua como las nuestras; se sienten más varoniles que el hombre, y en prueba de ello Ud. puede observar, por donde quiera que cruce una mujer, sea la más aristocrática ó la más humilde alcurria, el hombre va colgado del brazo de la mujer, y no al contrario. Yo no prescribía la antigua usanza. Alégrese en favor de esto que mediante este sistema, el hombre puede en cualquier caso sostener á su dama por el cobajo (así se llama) y evitarla una caída. La explicación no deja de ser halagosa, la costumbre no deja de ser antipática á primera vista.

Cuando yo era un mocetón de 20 años, si por desgracia me daban en la calle las no de la noche, llegaba á mi casa en puntillas; y con el aliento contenido golpeaba muy quedo en la ventana de mi madre. Ella se levantaba de igual modo, y sin que se le ocurriera la cerradura ni cruziera el ojo al portón, yo me deslizaba como un gato sobre la alfombra hasta mi cuarto. Y mi padre por mi "mala conducta". Otro tanto les pasaba á mis compañeros de ese tiempo,
Aquí, cuando una niña tiene ya 14 ó 15 años está perfectamente

emancipada y es dueña absoluta de su voluntad. Se procura ante todo una llave de la puerta de calle, y con su pariente ó su amigo se larga al teatro y vuelve á la madrugada, que sus padres se atreven á decirle chus ni mus. Su Libertad no tiene límites: confía de ella entre el tutore de esta Babilonia; no tiene de quién ocultarse ni para qué ocultarse: la costumbre la autoriza para todo.

Aquí la patria potestad desaparece desde el momento en que el niño ó la niña son hábiles para ganar algún dinero y subvenir en su hogar á su propio sostenimiento, mediante una cuota semanal. Y como desde que tienen uso de razón comprenden que de eso depende su libertad, á los diez años no hay criaturita que no sepa ganarse la vida. Muy bello sería esto si obedeciera á un noble sentimiento filial y si no *mercanilizara* como *mercanaliza* tantos corazones. Aquí el niño no tiene tiempo para ceder ante los generosos impulsos que hacen tan bella á la juventud en otras partes; aquí el niño nace viejo; aquí no hay niñez ni juventud. Aquí no hay más que trabajo, porque trabajo significa dinero é independencia.

Y hé aquí una cuestión social enmarañada y difícil. El trabajo es una ley natural, el trabajo es la fuente de todo bien, el trabajo es una virtud. ¿Cómo, pues, atribuirle resultados perniciosos? Yo deje que otros resuelvan el problema.

"El Nilo, al desbordar, fecunda y tal. El viento, ¡no sólo lleva otros mundos, Nos sepulta también en los profundos Ostrios de la mar!"

"El olor es amargo y oloroso, El opio que á los miembros da reposo También lleva el delirio al corazón, El opio que estremece también creas; Aurora á veces es la infancia te. ¿Que enciende la ambición?"

Esto decía don Rafael Núñez cuando era un póntol del escepticismo. Después cambió de opiniones y se trinitizó la tiranía clerical en Colombia.

Pero no se trata de esto, sino de las americanas.
La bicicleta es su tronco, la calle su paraíso, el dinero su dios.

Mientras la madre pela papas en la cocina (pues sólo las personas ricas se permiten aquí el lujo de una criada), mientras el padre, acaso valeduriano, agoniza en un hospital (pues aquí pocas personas se mueren en su casa), los niños, que á los 7 años ya han terminado su carrera escolar, venden periódicos día y noche, dan niñas trabajan por las calles, y se divierten de noche. La bicicleta no es una pasión, sino una manía. Gutiérrez González, en su famoso poema sobre el cultivo del maíz, decía que las muchachas de Antioquia creían que las piernas sólo servían para andar. Las americanas creen que sólo sirven para mostrarlas, y como en esto la bicicleta les ayuda de una manera admirable, ahí las tiene Ud. siempre á caballo sobre las dos ruedas moviendo los pedales con un afán de angustia.

No digo yo que la mujer deba criarse entre algodonos, ni que se la deba tener metida en una urna. No, todo extremo es vicioso, y yo no sabría á cuál quedarme entre una de estas amazonas desalmadas ó una de tantas mogrigatas y gatitas muertas que conozco. Me parece que en uno de los límites de lo racional y de lo justo cabe todo.

Que una niña aprenda á manejar una bicicleta, á montar á caballo, á remar, á dirigir un coche, etc., que se le deje entrever el mundo, que se le muestre el peligro y tenga conciencia del bien y del mal; que se la enseñe á cuidar; que la inspire el amor al trabajo, todo esto está en orden y es un deber de los padres. Pero esto de que una muchacha, ya mujrita, se monte en una bicicleta treinta ó treinta y un días al mes, que sea tan libre como los hombres, que sobresalga por su audacia ó por su fuerza y no por ninguno de los atributos de su sexo, eso no está muy censuroso. Eso es contrario á la razón, á la moral y á la naturaleza. Y si esto es lo que se llama civilización ¡plucidos estamos!

Hay más, tan rebajado anda el pudor por estos barrios, que el beso no es aquí, como lo es en otras partes.

(Continuará.)

DESPACHO DE MINISTERIOS

—DE HACIENDA.—

Telegrafista de Durán se ha nombrado al señor Agustín Freile.
—Se ha ordenado el despacho libre de derecho de seis sacos de arroz para auxiliar á los damnificados.

—DE LO INTERIOR.—

Feriado.

—DE LA GUERRA.—

Se ha concedido cédulas de invalidación al Subteniente Néstor M. Medina, con la asignación de diez y ocho suces mensuales, y al sargento Zoé Jacinto Santillán con cuarenta centavos diarios.

—Ha remitido al Ministerio de la Guerra, el Gobernador de la provincia de Manabí el sumario seguido para averiguar el delito de falsificación al Capitán Luis Banda.
—El Comandante de Armas del Guayas ha remitido el sumario seguido á los señores oficiales de la Artillería «Sucre», Ollague y Avellan Ponte, por el delito de falta imputado al Diputado doctor Peralta.

—Se ha oficiado al señor Ministro de Hacienda para que se mande construir un mil quinientos mochilas para el equipo del Ejército.

—Al mismo, para que se dote á la oficina de la Comandancia de Armas de dos armarios, cuatro mesas y dos docenas de sillas.

—Se ha telegrafado al Comandante en Jefe del Ejército, para que ascienda á Subteniente al sargento Horacio Suárez.

NOTICIAS POR TELEGRAMO

Socorros de Riobamba

Riobamba, Noviembre 2 de 1896

Sr. Director de EL GRITO DEL PUEBLO:

Ratificando mi correspondencia anterior, me es satisfactorio poner en su conocimiento, que el correo ordinario lleva para mí mismo, para que se dote á los de telas para que sean repartidos entre los damnificados.

—El Corresponsal.

Miguel E. Seminario

Pueblo Viejo, Noviembre 2 de 1896

Sr. Director de EL GRITO DEL PUEBLO:

Se encuentra entre nosotros el señor don Miguel E. Seminario.
Ha sido objeto de singulares manifestaciones de aprecio.

—El Corresponsal.

Una octogenaria

Yaguachi, noviembre 2 de 1896.

Sr. Director de EL GRITO DEL PUEBLO:

La señora Magdalena Mesa, que contaba más de ochenta años de edad, ha dejado de existir.

—Los exámenes de la escuela de niñas de Yaguachi, acaban de pararse, obteniéndose un resultado satisfactorio.

—El día 10 de los corrientes se reabrirá el colegio de "San Jacinto de Yaguachi", fundado por el doctor Isidro María Muñoz.

—El Corresponsal.

La Convención.

Noviembre 2

(Presidencia del Dr. M. B. Cueva).

Se abrió la sesión á las diez y seis minutos. Se leyó el acta de la del día 27 de Octubre, se aprobó con las rectificaciones hechas por los señores Moncayo, Hiralde Vera, Araujo, Bayas, Yépez y Fernández.

—Juramento

Se calificó y juramentó el segundo diputado principal por Loja, Sr. Mateo Valdivieso.

Solicitud del padre de Víctor L. Vivas

Antes de pasar á la orden del día, el señor Malo recordó que ayer se publicó por la prensa una solicitud del padre de don Víctor L. Vivas, preso en la cárcel de esta ciudad. Que dicha solicitud había sido presentada en Secretaría hace quince

días, sin que hasta la fecha hubiera sido puesta al despacho. Y pidió que por honor del Gobierno, por su buen nombre en el extranjero y por la representación de su partido, se diese curso á la solicitud.

El señor Presidente manifestó que debiendo discutirse de preferencia el proyecto de Constitución, no se podía atender por ahora á la solicitud.

El Secretario Sr. Coral dijo que sólo habían transcurrido nueve días desde que se recibió la solicitud. El doctor Córdova hizo la moción, siendo apoyado por varios diputados, de que pasara á una comisión, afirmando que Vivar había sido reducido á prisión arbitrariamente.

El señor Malo agregó que con mayor razón debiese hacer lo indicado por el doctor Córdova, pues de lo contrario se daría lugar á que recayera el sobre los Conventualismos. El doctor de público, puesto que estando discutiendo sobre las garantías, no las llevara á la práctica.

Aprobada por unanimidad la moción, ordenó la Presidencia que la solicitud pasara á la primera Comisión de Peticiones.

Debate sobre la pena de destierro

El doctor Ullauri hizo la moción de que al punto 5º del inciso 6º del artículo 17, en se prohibe la pena de azotes, se agregara y la de destierro.

No encontró acogida en la Asamblea. Hé aquí las razones por las que fue combatida.

El señor Cueva (S.) combatió la moción, alegando que la Cámara debía dejar de sentimentalismos. Que en la práctica se haría necesaria la pena de muerte. Así por ejemplo, sería coartada la acción de la autoridad, si en caso de guerra externa, no pudiese expulsar á aquellos que favorecen al enemigo.

Además, dijo, que se mirara por el porvenir y no se suprimiera la pena de destierro, hasta que se afianzara el orden público. (Aplausos.)

El doctor Yépez abogó también por la misma pena, no sólo por delitos políticos, si aún con más razón por crimenes comunes.

¿Que haremos con un asesino, preguntó, si no podemos desterrar á un miembro porrido de la sociedad?

El señor Moncayo impugnó la pena de destierro.

El doctor Córdova contestó al señor Cueva (S.) manifestándole que en virtud de destierro en casos extraordinarios, como en tiempo de guerra exterior ó conmoción interior, se trataría al discutirse de las facultades extraordinarias. Que el caso presente era distinto y que en el capítulo de las garantías, debía constar la abolición del destierro como pena, lo que equivale á una garantía y de las más precisas.

El señor Intriago expuso que, al aceptar la moción del Dr. Ullauri aboliendo la pena de destierro, se hizo en la inteligencia de que esa pena se impondría por crimenes. Pero no opino como el doctor Yépez, añadido, por que no creo que haya facultad de amputar un miembro.

El doctor Yépez: Me refiero á los extranjeros, que á veces andan como cosmopolitas, robando, destruyendo, y (no recordamos qué calificativo más agregó el honor natural). ¿Que habíamos de hacer con un extranjero tal? Lo consideramos en el país, pudiendo evitar los daños que haga, expulsándolo?

El doctor López: Soy partidario de que se castigue al criminal y suembargo soy enemigo de que se expulse á los extranjeros. Si son criminales, ¿se les castiga sacándolos del país?

El señor Robles expuso que ha visto palpablemente que no han faltado abogados que hayan ofrecido fianzas, por individuos que han robado más de veinte veces.

El doctor Valdivieso combatió la pena de destierro porque amparaba la impunidad, pues dijo que en Quito ha habido criminales que le han pedido para librarse del Panóptico, y que él solicitó también esa gracia.

El doctor Ullauri impugnó la facultad de destierro, considerada como pena, pues el fin de ésta es la enmienda del delincuente, lo que no se alcanza con el destierro. Hizo presente que estando en el extranjero puede de cualquier manera regresar al país, y que el desterrado

político, desde tierra extraña puede fomentar la revolución con eficacia que estando dentro del país. Apoyó la observación hecha por doctor Córdova, que en caso alguno, puede la autoridad desterrar por tiempo limitado.
Además expresó que debiendo ser afianzado sólo al culpable en de destierro no sucedía tal cosa pues desterrando á una cabeza familia, se irrogaban inmensos perjuicios á todos los miembros de misma.

El señor Andrade (R.), manifestó que aun cuando era contrario á los principios liberales la pena del destierro, el estado incipiente del país le permitía llevar á la práctica aquellos principios. Que el Ecuador no es un país como Suiza, y que si tiene entrada franca todos los que traen, así los bandidos, como los soldados al imperio de las leyes. Que el temor de tener que imponer que á la autoridad se le ceda la facultad de desterrar.

El doctor Ullauri observó que dicho por el señor Andrade confirmaba lo que defendían los autores de la moción, esto es, que tiempo de perturbación interior Ejecutivo está investido de la facultad de desterrar.

El doctor López: Pidió que se aclarara, constar que no se desterran por delitos comunes.

El doctor Valdivieso dijo que destierro como pena política se trataría á su debido tiempo, y como pena común, podría admitirse impuesta por declaración del juez.

Que cuando se discutiera de los individuos perniciosos para la ciudad, se trataría de la ley de extranjeros, en virtud de la cual aprobaría la facultad de expulsión.

El señor Robles opinó que destierro no era una infamante, ni, dijo, se me ha desterrado cuando me puedo presentar un fresco.

El señor Cueva volvió á defender la pena de destierro.

Pedida la votación, estuvieron de que se eliminara, los señores Ullauri, Córdova, Hiralde Vera y Bayas. Los demás no se movieron de sus asientos.

ORDEN DEL DÍA.

De los artículos del proyecto de Constitución aprobados, damos cuenta en la sesión de la tarde.

SEGUNDA HORA

Noviembre 2 (Presidencia del Dr. M. B. Cueva)

Se reabrió la sesión á las 3 diez minutos p. m.

ORDEN DEL DÍA.

Se aprobaron los siguientes artículos del proyecto de Constitución:

TITULO II

Sección 3ª

DE LAS GARANTÍAS.

Art. 17. Inciso 6º La seguridad individual; y en consecuencia: 1º No se puede ser detenido, arrestado ni preso en los casos, en la forma y por el tiempo que determina la Ley. 2º No puede ser puesto fuera de la posesión de las leyes, ni distraído de sus bienes naturales, ni juzgado por comisiones especiales, ni por leyes posteriores á la infracción, ni privado del derecho de defensa en cualquier estado de la procesación; 3º Nadie será obligado á juramentar en juicio criminal que le deshonore contra su consorte, ascendientes, descendientes ó colaterales dentro del cuarto grado civil de consanguinidad ó segundo de afinidad; ni conculido con juramento u otro apremio para sí mismo, en asuntos que le acarren responsabilidad, ni incoincudado más de veinticuatro horas; ni atormentado con barra, grillo ó otra tortura, aún á pretexto de la inseguridad de cárceles; 4º Prohibese la pena de tortura; 5º Toda persona se presume buena, y tiene derecho á conservar su buena reputación, mientras no se le declare culpable, conforme á las leyes.

7º La igualdad ante la Ley, que no se reconoce fuero alguno para juzgamiento de las infracciones cometidas, ni se reconociera privilegio ni impondrán obligaciones que hagan unos ciudadanos de mejor ó peor condición que los demás;

8º Todos pueden expresar libremente su pensamiento, de palabra ó por escrito, sujetándose en el segundo

so, únicamente a la responsabilidad declarada por un jurado de imprenta; 9. La libertad de trasladar, mudar de domicilio, ausentarse de la República y volver a ella, llevando o trayendo sus bienes: todo con sujeción a las formalidades legales. Se exceptúa el caso de guerra, en el que se necesita de pasaporte.

10 El crédito público; y, en consecuencia, no pueden distraerse de su objeto, sino en el caso del Inciso 2.º del Art. 80, los fondos de amortización de la deuda pública, señalados por las leyes; 11 La libertad de sufragio; 12 La libertad absoluta de enseñanza: tal de que no se ataquen a la moral. Cualquiera puede fundar establecimientos de enseñanza pública. La enseñanza primaria es gratuita y obligatoria;

13 Se garantiza el trabajo libre, y se prohíbe el arrendamiento de servicios por más de un año. Art. 18 Los extranjeros serán admitidos en el Ecuador, y gozarán de las garantías constitucionales, en tanto que respeten la Constitución y las leyes de la República. En todo contrato con un extranjero celebre con el Gobierno o con un individuo particular, lleva implícita la condición de la renuncia de toda reclamación diplomática.

Art. 19 Los empleos públicos que vienen en cualquiera de las garantías declaradas en esta Constitución, serán responsables con sus bienes, por los daños o perjuicios que causaren; y, respecto de los crímenes o delitos que cometieren contra tales garantías, se observarán las disposiciones siguientes: 1.º Podrán ser acusados por cualquier ciudadano en ejercicio, sin necesidad de fianza ni firma de abogado en los tribunales de justicia; 2.º Las penas que se impongan no serán susceptibles de indulto, rebaja ni conmutación, durante el período constitucional en que se hubiesen cometido la infracción; y 3.º Los crímenes o delitos, acciones criminales o penas impuestas, prescribidas, ni empezarán a prescribirse, sino después de dicho período.

Una última hora se aprobó la siguiente moción de los doctores Peralta y Terán: Prohíbese la inmigración de religiosos extranjeros; y ningún eclesiástico que no fuere ecuatoriano de nacimiento, podrá ejercer el sacerdocio, ni servir beneficio en la Iglesia ecuatoriana, ni admitirse en los libros de los institutos monásticos existentes en la República.

Despacho.

Pasó a la comisión de Obras Públicas un oficio del señor Ministro de lo Interior, trascribiendo el dictamen del Ingeniero señor Till, sobre la obra del ferrocarril. Terminó la sesión a las 6 y 10 p. m.

CRONICA

GRATICACION

Se ofrece de S. 50, y sin averiguar el origen de la adquisición, al que entregará al infrascripto los cuerpos de 2 y 3 del juicio de división de los terrenos de "Matanzas" y "Pitahallá". José Monroí. "Municipalidad" 71. 679 6 v. Noviembre 2.

Aviso importante

Se ofrece en venta un gran edificio, con solar propio, el cual comprende manzanas y media a lo orilla del río, con agua y desagüe, aparece para oficina de cacao, bodega de aduana, etc., ó cualquier otra instalación de fábrica. La venta se hace con muy buenas ventajas para el comprador, quien recibirá los informes del caso, del señor José C. Muñoz. 680 Im. Noviembre 3.

REMATO PUBLICO

Hoy a las cuatro de la tarde, se rematará frente al local donde existía la Aduana, unos lotes de fierro en varillas, fierro para techos y lampas. El Juez de Maritillo. 683 1 v. Noviembre 3.

Aviso Gubernativo

Se convocan licitadores para la construcción de dos ramadas que sirvan para depósitos fiscales. Los pormenores se obtendrán en la Secretaría de la Gobernación; y las propuestas solo serán admitidas hasta el 6 de los corrientes. El Secretario. 684 4 v. Noviembre 3.

Días de Difuntos

Numerosas personas han concurrido al Cementerio Católico a visitar las tumbas de sus deudos, y depositar en ellas la corona de siemprevivos, evocando recuerdos de sentimientos que el tiempo no ha podido borrar. Una fiesta en honor de los muertos queridos. Muchos de ellos, si resucitaran, se suicidarían al ver lo que pasa en el mundo que dejaron de mala voluntad.

De fijo que si tropiezan con un guardián del orden público, con casco a la prusiana y botas chilenas, volverían a meterse siete bazas bajo tierra. Alarma de incendio A las cuatro de la tarde se tocó alarma de incendio. Todo el mundo acudió al lugar donde se decía que había prendido fuego, y la mañana del colegio de San Vicente. Se echó una pared abajo en el depósito de víveres para los damnificados, y nada. Parece que alguien percibió el humo de alguna chimenea y dió la voz de incendio. Es natural que se queme algo, por la aglomeración de las familias en las casas. Un ofósoro, cualquiera travessera de muchacho con candela, puede producir un incendio; y cuidado se debe tener para evitar siniestros. Pozos Hay todavía unos pocos en la zona incendiada, que no tienen cerca. Teatros y boticas Los agentes de las compañías de Seguros, han recibido la orden de no asegurar las boticas y teatros a ningún precio. Falta de vigilancia Se nota durante el día en el nuevo barrio de Ciudad Vieja, pues los celadores parecen en la quinta de la calle de Ríofuerte sin hacer ronda ninguna. Auxilios de Chile. La comisión encargada en Santiago, Chile, de recoger erogaciones y organizar fiestas para recoger fondos con el fin de socorrer a los damnificados del incendio de Guayaquil, fue compuesta por los señores Víctor Echáren Valdez, que la presidió, Eufrosino Casal, Roberto Gutiérrez, Oscar Véliz, Eduardo Mac Clure B. Alberto Campell y Alberto Cortínez. Organizará una función en el Teatro "Jardín Florida", otra en el Teatro Municipal, y una velada en el salón de patinar "Colombia" y pensaban celebrar una Kermesse en la Quinta Normal y en el Cerro de Santa Lucía. Importación. Hay 14,000 bultos de mercaderías, importadas últimamente, que no se sabe donde depositarlos y los comere-

ciantes no pueden despachar inmediatamente por las condiciones a que quedarán reducir después del incendio. Y se esperan aún más mercaderías por los primeros vapores. El Gobierno ha pedido autorización para construir ramadas donde poder colocalos. Renuncia. El señor Carlos Torres V. ha presentado su renuncia del cargo de Ayudante de bomba de la compañía "Aviles". Qué tal leche. Un lechero que se coloca en una de las esquinas de la calle de "Colón", después que el empleado municipal examinó su artículo, arrojó un tarro de agua en la vasija. Por lo visto para estos tales, no son suficientes las multas fuertes. Vapor del Norte. El "Arequipa" salió de Panamá el viernes a las 12 de la noche. Trae 35 toneladas de carga para este puerto. Personal El doctor Modesto Peñaherrera y Alvarez, Diputados a la Convención Nacional, se hayan algo indispuestos de salud, motivo por el cual no han podido concurrir a las sesiones. Muerte repentina. A las once y media de la mañana, murió ayer repentinamente en la calle de "Santa Elena" un individuo llamado Juan Freire, de oficio enfardelador. Según dictamen facultativo, la muerte ha sido ocasionada de un ataque cerebral. Auxilio de la parroquia de Zapotal Guayaquil, Octubre 27 de 1896. Al Sr. Gobernador de la Provincia. La inmensa desgracia que ha sobrevenido a esta floreciente ciudad, con motivo del devastador incendio del 5 y 6 del que cursa, halló eco en la apartada parroquia de Zapotal, Cantón de Pueblo Viejo, provincia de Los Ríos; y deseando aliviar siquiera fuese en mínima parte la situación de tantas víctimas de aquella catástrofe, el señor Guillermo Simón, de nacionalidad alemana y que tiene el honor de dirigir a U. d. este oficio, resolvimos encargar a nuestra suscripción. Nuestras gestiones en tal sentido han dado por resultado el producto de (S. 769) setecientos sesente y nueve suces, según la lista de erogaciones que acompaño, y como que encargado al efecto, entrego en manos de usted, para que se sirva disponer de dicha suma como estimare conveniente a nuestro propósito. Soy del señor Gobernador atento y obsecuente servidor. Manuel B. Cruz. Guayaquil, 4 28 de Octubre de 1896. Señor don Manuel B. Cruz. El señor don Geo. Chambers Vivero ha puesto en manos del suscrito el estimable oficio de U. d. fecha 27, del presente, la suma de setecientos sesenta y nueve suces y la lista de las personas que en Zapotal han contribuido para socorrer a los damnificados en el último incendio que ha tenido lugar en esta ciudad. Grato me es al mismo tiempo que accuso de U. d. recibo de la cantidad y documentos mencionados, manifestarle tanto a nombre del pueblo de Guayaquil como en el mio propio, el profundo agradecimiento con que recordaremos siempre el espontáneo y filantrópico proceder de los vecinos de la parroquia de Zapotal, quienes a la generosa iniciativa de U. d. y del señor Guillermo Luna, han correspondido en forma tan generosa como humanitaria. Soy de U. d. atento y S. S. José María Carbo. Mañana publicaremos la lista de los erogantes. A última hora.

el envío de mis correspondencias a su ilustrado oír; hoy lo hago a más razón cuanto que tengo que llamar la atención de la Honorable Asamblea Constituyente sobre asuntos de vital importancia para esta importante provincia. Vengo en consecuencia, como ciudadano particular a denunciar públicamente al Sr. H. Convecionario al Gobernador de esta provincia, doctor Alberto Mariotti por todos los abusos perpetrados en esta sección durante el funesto período en que le tocó regir los destinos públicos de esta población. Durante esa época, Señor Director, muchos son los ciudadanos que no han sido inocentes víctimas de las iras de este tirano funcionario. Al denunciar sus actos administrativos creo proceder de acuerdo con la mayoría sensata del orden, y procuraré proceder por el orden debido al relacionar sus hechos. En primer lugar el doctor Mariotti llegó a esta ciudad a fines del mes de marzo del presente año. Su primer acto gubernativo fue separar de sus destinos a connotados liberales que ayer no más sellaron, por decirlo así, la autonomía ecuatoriana de los campos de Machala y del Portete, en las victoriosas jornadas de 9 de mayo y 23 de agosto de 1895. Mariotti, olvidándose de que era un agente directo del Jefe Supremo, manifestó su ingratitud para con aquellos abnegados defensores de la honra nacional, y de una plumada se despojó a los buenos públicos que desempeñaban a contentamiento general, ¿Era esa por ventura, señor Director, la manera de corresponder a los denodados patriotas que con sus sobrehumanos esfuerzos contribuyeron a legarnos honra, patria y libertad?

El Supremo Gobierno nombró el personal del I. C. Municipal de este cantón, y al llegar Mariotti separó ipso-facto a sus miembros, poniendo a otros en su lugar, atribución que sólo la tenía la misma Corporación Municipal, en virtud de haberle devuelto el Ejecutivo sus facultades. Con este indigno procedimiento desvaneció las más esperanzas para Machala, esto es, el ver realizado la obra del ferrocarril a esta ciudad, cuya dirección corría a cargo del entusiasta señor Presidente del I. Concejo, don José Madero.

Hoy yace abandonada dicha obra por que no hay quien la dirija, con la ruina de los fondos que existen en el Banco del Ecuador, que eran destinados para ella, han tomado ya una parte de ese dinero, el que ignoro en que haya sido invertido, una vez que el trabajo de la línea no ha adelantado del estado en que la dejó el encargado de ella, que lo era como he dicho, don José Madero. Aparte de los abusos que dejo narrados quien creyera, señor Director, que Mariotti lejos de garantizar las libertades públicas, las dañó en la manera más ridícula persiguiendo a ciudadanos indefensos y patriotas, que el único mal que hicieron fue liberar a la patria querida de las ominosas cadenas que la oprimían, para que el doctor Mariotti rijese con mano de hierro a los habitantes de estas poblaciones que siempre han sido y son dignas de ser porvenir brillante. Nuestras bellas y fértiles campañas se encuentran desoladas tanto por falta de brazos, cuanto por la ruina en que las han dejado las comisiones que diariamente se enviaban a reclutar voluntarios a la saga y requisar bestias que al número considerable se convocaron en las haciendas por orden del Gobernador Mariotti, y si los campos de la hermosa y fértil Cuba se encuentran arrazados por el sanguinario Weyler, de igual manera nuestras praderas se encuentran tan desoladas por el tirano mandarín que en hora fatal vino a caer entre nosotros, un explosivo arrojado por los anarquistas.

Tengo más que hacer presente a los muy dignos representantes del pueblo en esta composición de la Convención Nacional, es: que durante la administración del doctor Mariotti no ha habido ley que no sea atropellada, no ha habido garantías de ninguna clase para las personas, mucho menos para las propiedades. Se ha torturado por medio de barra a personas honrables se cometen crímenes, señores Luis Roberto, Benigno y Arcenio Correa, Juan E. Carranza, Guillermo Yépez, Alfredo Lavayen, Gabriel Bastamante, etc. Se ha procedido a un reclutamiento

forzoso en el que se hacía uso de cruetos tormentos como el atar los brazos con sogas y ponerlos a la cola de un caballo, como sucedió con los reclutados (d) traídos del cantón Zaruma. Se han alandado todos los domicilios sin consideración de ninguna clase para las familias que en ellos moraban. Se ha encarcelado y puesto en los calabozos y pomeros a honrados padres de familia, como don Juan G. Maldonado. Se ha procedido al embargo de la hacienda de propiedad de los herederos de don Francisco Calero y por último se ha hajeado.

Las haciendas de los coronels Manuel Serrano, José Madero y del señor Francisco Ochoa han sido desbastadas cual si hubieran sido enemigos de la causa liberal. Las comisiones que expresamente se enviaban a las haciendas de las personas indicadas cometían toda clase de abusos, se inventaban cuanto se encontraban en las casas de las haciendas, a los peones que en ellas se encontraban los agarraban por medio de bala, no han dejado un solo animal y se satisfacían con destruir los potreros y plantaciones que encontraban. Últimamente se ha procedido a la imposición de cruetos forzosos, los que eran reclutados por medio de la fuerza bruta, la que instalada en casa de la víctima, procedía a ultrajarlo y atormentarlo para de este modo conseguir que el infeliz padre de familia deje a sus hijos sin el pan y satisfaga la cantidad pedida por el doctor Mariotti. Un caso gracioso ocurrió con el honrado ciudadano señor don Francisco Ochoa, quien desesperado con los grandes perjuicios que diariamente recibía en sus intereses después de haber visto allanada su casa y reducido a prisión a su bonradísimo hijo doctor Melitón Ochoa, resolvió abandonar sus propiedades, y retirarse con su familia en busca de garantías a esa ciudad, como lo han hecho muchos otros ciudadanos, ocurrió por el respectivo pasaporte, y quien creyera que el Jefe Político don Agustín Pazmiño manifestara al señor Ochoa, que para otorgarle el mencionado pasaporte, tenía que entregar en esa Jefatura [S. 300] trescientos sucos, los que fueron consignados por dicho señor, para obtener el mencionado pasaporte.

El Supremo Gobierno muy bien conoce los servicios prestados a la causa liberal, por el Jefe de Operaciones de la División del Sur, coronel don Manuel Serrano, y creo que no se le olvida al otorgar el pasaporte de dicho pundonoroso Coronel, que en tal virtud confío en que ya oirá nuestras suplicas, como ya oyo también los clamores de todo el público acerca de la remoción del Gobernador de que me he ocupado. La ingratitud es un crimen, ha dicho Fontenelle, y la La Bruyère nos asegura que el crimen más odioso es la admisión de demandas contra los ingratos. En este concepto, creo que el partido liberal tendrá esto en cuenta, tratándose del copartidario Manuel Serrano.

La Administración Pública de este Cantón ha marchado de la manera más irregular desde que Mariotti se convirtió en verdugo de nuestras libertades; desde que Mariotti invadió cual hiena los autos de la Gobernación de esta provincia. Además, él se apropió atribuciones que no le competían, llegando al extremo de presidir la Junta del ferrocarril, lo cual está atribuido por la ley al Jefe Supremo de esta provincia Municipal. El Sr. destituido al Tesorero Municipal, siendo este empleado de libre nombramiento y remoción del Concejo Municipal; él ha destituido a los jueces civiles y ha amenazado a uno de los Alcaldes Municipales, ofreciéndole ponerlo en la barra sino entrega el despacho de su cargo. Se le ha permitido aprehender al encausado Lorenzo Serrano; él abusando de su autoridad se ha tomado el expediente que contiene el auto cabeza de proceso que la Corte Suprema le levantara, por los distintos abusos y atropellos cometidos, cuyo expediente vino en comisión al Jefe Supremo de esta provincia se le citara con el mencionado auto.

De todos estos hechos ha tenido conocimiento el Supremo Gobierno, porque han sido publicados en la prensa nacionalmente en su acreditado Diario, y lejos de dar atención a los clamores de un pueblo ultrajado, día por día se le revestía al abusivo mandarín, de más amplias facultades.

INTERIOR

MACHALA. Correspondencia especial para El Grito del Pueblo. Octubre 28 de 1896.

Señor Director: Debido a mis múltiples ocupaciones he suspendido por algún tiempo

Se aprobó la redacción del proyecto de ley de elecciones municipales.

